Naciones Unidas A/HRC/50/L.58



Asamblea General

Distr. limitada 6 de julio de 2022 Español

Original: inglés

Consejo de Derechos Humanos

50º período de sesiones

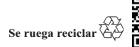
13 de junio a 8 de julio de 2022 Tema 3 de la agenda Promoción y protección de todos los derechos humanos, civiles, políticos, económicos, sociales y culturales, incluido el derecho al desarrollo

Federación de Rusia*: enmienda al proyecto de resolución A/HRC/50/L.16

La promoción y protección de los derechos humanos en el contexto de las manifestaciones pacíficas

El cuadragésimo segundo párrafo del preámbulo debe decir

Observando que el uso de la fuerza durante las reuniones pacíficas, incluidas las manifestaciones pacíficas, sigue estando regulado por la legislación nacional, que debe ajustarse a las respectivas obligaciones de cada Estado en virtud del derecho internacional de los derechos humanos, y recordando al mismo tiempo que, de conformidad con los Convenios de Ginebra de 1949, las partes en los conflictos armados están obligadas a cumplir las disposiciones del derecho internacional humanitario, que constituye la lex specialis en esas circunstancias,





^{*} Estado no miembro del Consejo de Derechos Humanos.